# RESUMEN DE

# DERECHO CONSTITUCIONAL

# UNIDAD I

# CONSTITUCION

# CONCEPTO

# “CONSTITUCION ES EL PRINCIPIO DE ORDENACION CONFORME AL CUAL EL ESTADO, SE CONSTITUYE Y DESARROLLA SU ACTIVIDAD” Según Jellineek

# Para Kelsen : “ES LA NORMA QUE REGULA DE LAS DEMAS NORMAS JURIDICAS ESENCIALES DEL ESTADO, DETERMINA LOS ORGANOS QUE LEGISLAN Y PROCEDIMIENTOS PARA HACERLO, Y ADEMAS ESTABLECE LAS NORMAS BASICAS ENTRE LOS ASOCIADOS Y LA FORMA DE APLICACIÓN DEL DERECHO, ESTO ES QUE CONTIENE UNA SUPERLEGALIDAD”.

# Justo J. Prieto define :”La ley suprema que limita , controla y organiza el poder del estado”

# Asociando los diferentes conceptos se puede definir:

# “ES EL CONJUNTO DE NORMAS FUNDAMENTALES PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO , QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE OS ÓRGANOS DEL PODER PUBLICO, Y QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS GARANTÍAS DE LOS HABITANTES DENTRO DEL ESTADO”.

# CLASES DE CONSTITUCION

# Tipología de Manuel García Pelayo:

# a) Tipo Racional - Normativo : concibe a la Constitución como un sistema de normas capaz de planificar la vida política.

# b) Tipo Histórico- Tradicional : En oposición al racional normativo, responde a la idea de que cada Constitución es el producto de una cierta tradición prolongada desde el pasado y consolidad hasta el presente . Cada comunidad m cada estado tiene su Constitución así surgida y formada.- La constitución es algo propio y singular de cada régimen.

# c) Tipo Sociológico; “ Postula que la constitución es el modo de se de un pueblo con todo el complejo de sus riquezas, carácter, cultura, etc. Por consiguiente no interesa tanto el orden escrito por los texto fundamentales como el orden vivido por cada pueblo

# En síntesis, mientras el Concepción racional hace girar el derecho sobre la validez, y la histórica sobre la legitimidad, la sociológica lo hace sobre lo vigencia.

# Cont…………CLASES DE CONSTITUCION

# Constitución Rígidas y Flexible:

# • Rígidas: La reforma es difícil y varían las dificultades según los modos de efectuarlas – Ej. La Const. de los Estado Unidos , y Argentina

# • Flexibles: Es la que admite su enmienda mediante el mismo mecanismo empleado para la legislación común. Ej. Gran Bretaña e Israel.-

# Constituciones escritos y no escrita

# • No escritas o dispersas; Su característica es no estar sistematizada, codificada en un texto único. El modo de este tipo es la constitución Inglesa, que se integra con elementos heterogéneos como Regla Jurídicas, Convenciones y Actos escritos. La Constitución dispersa es hoy rara, se forma con varios documentos separados Ej. Nueva Zelanda, Israel.-

# • Escritos: son las presentadas en forma sistemáticas, codificadas y en texto único.-

# CONSTITUCION FORMAL Y MATERIAL:

# FORMAL: Elaborado según el procedimiento previsto en la propia Constitución, consustanciada con la forma escrita, por medio de un documento solemne establecido por el poder constituyente o por la legislatura ordinaria.

# MATERIA : Consiste en un conjunto de reglas que tratan materias puramente constitucionales, integrada por la normatividad legal como por la norma social.

# PARTES DE UNA CONSTITUCION

# PREAMBULO : “Es la Introducción, el exordio o el prologo en el que los constituyentes declaran en forma sintética y a la vez sistemática los gran principios”

# Indica el sentido gramatical del termino, el propósito y finalidades de la Ley fundamental, expresando la esencia , el alma o el espíritu de esta.

# LA PARTE DOGMATICA : “Es la establece principos de estructuracion del estado, y la situacion de las personas dentro de la sociedad.

# “Es la parte de la Constitucion que sienta principios, reconose derechos, establese obligaciones y efectua declaraciones”

# En ella resuelve el estatus de la personas dentro del Estado.

# • Las declaraciones son enucioados solemnes aserca de diferentes cuestiones de indole politica que forman parte del contenido de la parte dogmatica.

# • Los derechos son prerrogativas reconocidass a los hombres frente al estao y las demas presonas dentro de una sociedad estatal.

# • La garantia son las intituciones de seguridad creados a favor de la personas para hacer efectivo el goce de sus derechos subjetivos.

# Cont……….PARTES DE UNA CONSTITUCION

# LA PARTE ORGANICA : “Considera la Organización del Poder publico con el objetivo de estructurar un equilibrio que impida la contracción. Establece las atribuciones propias de los organos y los requisitos que cada funcionario debe observar para acceder a la función. Es lo que se llama idoneidad.

# Es la que ordena al poder del Estado, y reviste el carácter de medio para un fin , el cual radica en ejercer el poder sobre la población del Estado.

# DISPOSICIONES DE REFORMA: “Es la parte que establece los procedimientos a trabes de los cuales pueden reformarse la constitución Política ya sea total o parcialmente.”

# .DISPOSICIONES TRANSITORIAS: “Son la normas que tienen por objeto permitir la adecuación de la realidad existente al momento de aprobar la Constitución. Estas disposiciones rigen por un periodo corto de tiempo, siendo solo instrumentos jurídicos para evitar sobresaltos en la aplicación de la nueva Constitución”

# PODER CONSTITUYENTE “ES EL PODER DE ESTABLECER O MODIFICAR LA CONSTITUCIÓN Y EN UNA IDEA MAS DESARROLLADA, EL PODER CONSTITUYENTE ES LA VOLUNTAD ORIGINARIA Y AUTÓNOMA DE UNA SOCIEDAD QUE ESTABLECE NORMAS FUNDAMENTALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONVIVENCIA SOCIAL Y POLÍTICA.-

# NATURALEZA :

# “EL PODER CONSTITUYENTE ES DE NATURALEZA POLITICA Y NO JURIODICA”. Es un hecho político por la que le pueblo expresa su voluntad de constituir o reformar la estructura jurídica del Estado

# CLASES :

# ORIGINARIO : Es cuando se ejerce en la etapa fundacional o de primigeneidad del estado

# DERIVADO : Cuando se ejerce para reformar la constitución

# TITULAR : La titularidad del poder se vincula a la idea de la soberanía de la nación por tanto el titular es la Nación

# LIMITES: son dos tipos

# a) jurídicos; que a su vez de dividen en – procedimientos de reforma y Atribuciones del constituyente

# b) extrajuridicos: Talos como la Cultura dominante la ideología política , la geografía, la historia la estructura social.

# SUPREMACÍA CONSTITUCIONAL: CONCEPTO:

# “La rama del derecho publico interno que estudia las normas e instituciones relativas a la organización y el ejercicio del poder del estado y a los derechos y libertades básicos del individuo y de sus grupos, en una estructura social”. (Pablo Lucas Verdú)

# La definición se desprende el contenido de la materia:

# a) La estructura del Estado dentro del marco de la constitución

# b) La situación del individuo frente al poder del Estado

# c) La organización y funcionamiento del poder en sus aspectos fundamentales y

# d) Las Instituciones políticas que constituyen el soporte de la vida estatal.

# UNIDAD II

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

**El Congreso de 1813:**

* Fue convocado con la finalidad de responder a la propuesta del enviado de Buenos Aires, Don Nicolás de Herrera, quien llegaba a Asunción con el propósito de conseguir la designación de un representante del Paraguay en la Asamblea General convocada en la capital porteña.
* Se reunió en el Templo de la Merced y estuvo compuesto por 100 diputados.

**El Congreso de 1813.**   
**Principales disposiciones:**

* Una vez reunido se rechazaron las propuestas de Herrera y se acordó no enviar diputados al Congreso de las Provincias Unidas del Río de la Plata.
* Fue aprobado el Reglamento de Gobierno de 1813, de autoría del Dr. Francia.

**El Reglamento de Gobierno de 1813:**

* Resulta evidente que este Reglamento no puede ser considerado propiamente una constitución en el sentido en que la entendemos a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, ya que carece de una declaración de derechos y garantías de los gobernados.

**El Reglamento de Gobierno de 1813:**

* No obstante por el hecho de organizar el gobierno, debe ser considerado como la primera ley de carácter constitucional que tuvo el Paraguay.
* Consta de sólo 17 artículos, la mayoría de ellos regulaban el órgano ejecutivo.

**Principales disposiciones:**

* En este Reglamento se usó por primera vez la expresión “República del Paraguay”.
* Se adoptó el Consulado como forma de gobierno. Las funciones ejecutivas quedaban en manos de dos Cónsules quienes eran nombrados expresamente en el instrumento: Don Fulgencio Yegros y José Gaspar Rodríguez de Francia. (Art. 1)

**Principales disposiciones:**

* Establecía que los Cónsules “tendrán jurisdicción y autoridad en todo igual, la que ejercerán unidamente y en conformidad. Por consecuencia, todas las provincias de gobierno se expedirán firmadas por los dos”. (Art. 2)
* Para el manejo interno del órgano colegiado se establecía la figura de la presidencia, el que la ejerza se titulará Cónsul de turno, y de ningún modo Cónsul presidente. Los Cónsules debían alternarse por cuatro meses cada uno, correspondiendo el primer turno al Cónsul Francia. (Art. 9).

**Principales disposiciones:**

* Todas las áreas concernientes al gobierno quedaban en manos de los Cónsules. Ejercían éstos facultades ejecutivas, militares y judiciales.
* En caso de falta absoluta de uno de los Cónsules “por muerte o por retiro”, el otro debía convocar, dentro de un mes, a Congreso General para elegir al sustituto. (Art. 14)

**Principales disposiciones:**

* El poder de los Cónsules estaba limitado por el Congreso General que debía reunirse el 15 de octubre de cada año.
* Quedaba también al arbitrio de los Cónsules la creación de un Tribunal superior de recurso. (Art.12)
* Vigencia: tendría una duración mínima de 1 año, que era el tiempo al cabo del cual debía reunirse un nuevo Congreso General. (Art.15)

**Dictadura del Dr. Francia:   
Temporal y Perpetua:**

* En ocasión del Congreso del 14 de octubre de 1814, se aprobó la moción del Diputado Isasi de designar al Dr. Francia como “Dictador Supremo de la República del Paraguay”, por un período de cinco años.
* Un nuevo Congreso General llevado a cabo el 30 de mayo de 1816, resolvió designar al Dr. Francia como Dictador Perpetuo.

**Dictadura del Dr. Francia   
Críticas:**

* Mantuvo al Paraguay en un aislamiento absoluto.
* Ejerció el poder en forma absoluta.
* El Poder Legislativo correspondía al Dictador, el Congreso General que se debía reunir cuando los hallase necesario nunca llegó a convocarse durante le Dictadura perpetua.
* El poder judicial nunca llegó a organizarse.

**Constitución de 1844: circunstancias históricas de su sanción.**

* En el Congreso de 1842 se ratifica solemnemente la Independencia Nacional y se promulga el Estatuto Provisorio de Justicia.
* En 1844 se convoca a un nuevo Congreso, con un número de 300 diputados, en el cual se aprueba la Constitución de 1844, denominada “Ley que establece la Administración Política de la República del Paraguay”.

**Constitución de 1844: circunstancias históricas de su sanción.**

* El 7 de septiembre fallece el Dictador Francia, produciéndose una acefalía el gobierno.
* En el Congreso General de 1841, se restablece el gobierno consular, presidido por Mariano Roque Alonso y Don Carlos Antonio López.

**Constitución de 1844:**

* El proyecto fue redactado por Carlos Antonio López, con la colaboración de Juan Andrés Gill.
* El Cónsul López presentó el proyecto ante el Congreso General y propuso que fuera adoptado como constitución. Fue promulgada el 16 de marzo de 1844.

**Constitución de 1844:**

* Debe ser considerada como la primera ley fundamental propiamente dicha que tuvo el Paraguay.
* En ella está claramente establecida la separación de poderes y aparece también una declaración de derechos.

**Características Generales:**

* Está dividida en 10 títulos y contiene 103 artículos.
* Carece de preámbulo.
* El ordenamiento constitucional de 1844 comprende no solamente el texto constitucional, también “las leyes y decretos sancionados por el Soberano Congreso del 25 de noviembre de 1842”, ratificados en virtud del artículo 11 de esta Constitución.

**Principales disposiciones  
Separación de Poderes:**

* Art. 1: “La Administración General de la República se expedirá en adelante por un Congreso o Legislatura Nacional de Diputados Representantes de la República; por un Presidente en quien resida el Supremo Poder Ejecutivo y por los Tribunales y Jueces establecidos por ley del Soberano Congreso Extraordinario del 25 de noviembre de 1842”

**Principales disposiciones.  
 El Congreso Nacional:**

* Estaba integrado por 200 diputados elegidos, conforme lo estipulaba el Art. 1º, del Título II, “en la forma hasta aquí acostumbrada, debiendo ser ciudadanos propietarios de las mejores capacidades y patriotismo”.
* Es decir, sólo los propietarios eran elegibles.

Principales disposiciones.  
 **El Poder Ejecutivo:**

* Tenía carácter unipersonal. “El Gobierno Nacional permanente ha de ser desempeñado por un solo ciudadano con la denominación de Excelentísimo Señor Presidente de la República del Paraguay”.
* Requisitos: a) ser ciudadano del fuero común, b) ser natural del país, c) tener 45 años de edad, d) tener capacidad, honradez, patriotismo y buena conducta moral, e) poseer un capital de 8.000 pesos.

Principales disposiciones.  
**Consejo de Estado:**

* Era un organismo asesor del Presidente de la República.
* Sólo podía reunirse a invitación del titular del Ejecutivo.
* Composición: a) el Prelado Diocesano, b) dos jueces de la magistratura, c) tres ciudadanos de capacidad y d) los ex-presidentes de la República.

Principales disposiciones.  
Tribunales y Juzgados:

* Todos los Jueces era nombrados y removidos por el Poder Ejecutivo.
* Para ser juez se requería: “además de alguna capacidad, ser ciudadano natural de la República, tener algún capital o industria útil, ser hombre de probidad y de buena moral y las demás circunstancias que requieren las leyes generales”.

Principales disposiciones.

**Parte Dogmática:**

* La igualdad ante la ley.
* El derecho a peticionar a las autoridades
* El derecho de salir del territorio de la República o de entrar en él.
* El derecho al sufragio para los que fueran propietarios.

**Reforma de 1856:**

* Se redujo a 100 el número de diputados al Congreso.
* Se extendió a los electores el requisito de ser propietario
* Disminuyó a 30 años la edad requerida para ser Presidente
* Se atribuyó al Presidente la facultad de designar en pliego reservado a la persona que habría de ejercer la vicepresidencia en los casos de falta temporal o definitiva de aquél.

**Crítica:**

* Abrumador predominio del poder ejecutivo.
* Los derechos fundamentales garantizados a los gobernados en el texto mismo de la constitución no son muchos.
* No existía libertad de prensa.
* Puede ser calificada como una constitución autoritaria.

### UNIDAD III

#### ANTECEDENTES HISTÓRICOS

* El 5 de enero de 1869 las tropas aliadas ocuparon Asunción, concluyendo la resistencia tras la muerte del Mariscal López.

Antecedentes históricos:

* La Argentina deseaba que las autoridades aliadas designaran el gobierno provisorio y el Brasil que esa misión fuese cumplida por los paraguayos sobrevivientes.
* A fines de marzo de 1869 una comisión de paraguayos se reunió en Buenos Aires con las fuerzas aliadas a fin de pedir la constitución de un gobierno provisorio

Antecedentes históricos:

* Plenipotenciarios de la Alianza autorizaron la formación del gobierno provisorio con la condición de que debían proceder de acuerdo con los aliados hasta la terminación de la guerra.
* El gobierno provisorio integrado por Cirilo Rivarola, Carlos Loizaga y José Diaz de Bedoya emitió tres documentos que sirvieron de base a la Constitución:
* Manifiesto de septiembre de 1869
* Decreto de enero de 1870
* Convocatoria a la Convención Nacional Constituyente que además establece además el Estatuto Provisorio Electoral.

##### Decreto del Gobierno Provisorio de la República del 14 de enero de 1870

* Pone en vigencia los principios proclamados en el Manifiesto, en tanto se aprobara la nueva Constitución.
* Algunas disposiciones provisorias fueron las siguientes:
* Se garantiza la libertad, la propiedad y la seguridad de todos los habitantes.
* No habrá privilegios personales, salvo los ligados a los cargos por utilidad pública.
* Irretroactividad de la ley.
* Igualdad ante la ley

##### Constitución de 1870: Circunstancias históricas de su sanción

* Fue aprobado el Estatuto Electoral Provisorio promulgado el 1º de abril de 1870 para regir las elecciones convencionales.
* El 3 de 1870 se realizaron las elecciones convencionales.
* La sesión inaugural tuvo lugar en presencia de los Generales en Jefe de las Fuerzas Aliadas, Julio de Vedia y José Antonio Da Silva Guimaraes, como manifestación vigilante de las fuerzas de ocupación.

##### Constitución de 1870: Circunstancias históricas de su sanción

* La mesa de la Convención estaba integrada por Federico G. Báez, José Segundo Decoud y Jaime Sosa.
* La comisión redactora designada por la Convención Nacional Constituyente para elaborar un proyecto y presentarlo al plenario tomó el proyecto Decoud.
* El 18 de noviembre se discute el último artículo y se fija el día 25 del mes para la jura de la misma.

**Características generales de sus partes dogmática y orgánica.**

* Contiene 129 artículos, estando dividida la parte dogmática en tres capítulos:

1) Declaraciones

2) Derechos y garantías

3) De la ciudadanía.

* La parte orgánica contiene la estructura y competencia de los tres poderes clásicos del Estado: el legislativo, el ejecutivo y judicial.
* El último capítulo se refiere a las disposiciones de reforma constitucional y tres artículos adicionales.

**Declaraciones generales:**

* Las afirmaciones generales contenidas en la Constitución de 1870 establecen por primera vez los principios fundantes del Estado de Derecho, tales como los principios republicano, de independencia, el unitarismo y la forma de gobierno representativa, en su art. 1.

**Derechos y Garantías:**

* Derecho a peticionar a las autoridades
* Derechos económicos de primera generación como los de navegar, comerciar, trabajar, ejercer industria lícita y a la propiedad inviolable.
* Los derechos procesales como el juicio previo, garantía de la legalidad penal, a no ser obligado a declarar contra sí mismo, presunción de inocencia.
* Los derechos políticos, se hallan reconocidos en el capítulo de la Ciudadanía.
* La garantía del hábeas corpus en forma implícita al regular las condiciones de detención legal.

**Parte Orgánica:**

* El Poder Legislativo:
* Estructura bicameral
* La Cámara de Diputados se elegía por sufragio popular directo, compuesto por 26 miembros y duraban cuatro años en sus funciones.
* El Senado era elegido en forma directa, compuesto por trece miembros y duraban seis años en ejercicio de sus funciones.

##### Poder Ejecutivo:

* Órgano unipersonal, ejercido por un ciudadano con el título de Presidente de la República.
* Se requería tener 30 año de edad y profesar religión cristiana, duraba cuatro años en sus funciones y sin posibilidad de reelección, sino con dos periodos de intervalo.
* La elección del Presidente y el Vicepresidente se efectúa en forma indirecta por junta de electores.

##### Poder Judicial

* Se compone del Superior Tribunal de Justicia con tres miembros y los demás juzgados inferiores
* Los miembros son elegidos por el presidente de la república con acuerdo del Senado, por un mandato de cuatro años.

**UNIDAD IV**

**Constitución Nacional de 1940**

**Circunstancias Históricas de su sanción**

* Se genera como respuesta a la necesidad planteada pos- guerra del Chaco.
* Propiciada por el Gral. José Félix Estigarribia - con alto grado presidencialista.
* Aunque el Gral. Estigarribia no lo aplicara en su plenitud, por su trágico fallecimiento en 1941
* Esta constitución rigió al Paraguay hasta el año 1970

##### Características Generales

* Contenido : 94 Articulo
* Una parte dogmatica que incluye declaraciones y obligaciones
* Una parte organica, conteniendo la divicion clasica de los Poderes del Estado e incluye la Institucion de Consejo de Estado.
* Proteje la Propiedad privada- con funcion Social – limita la posecion de tierra

### PODERES DEL ESTADO

**Poder Legislativo:**

* unicameral
* se desintegra la cámara de Senadores y se establece la cámara de representante.-

**Poder Ejecutivo:**

* Se elimina la Vice-Presidencia
* Se crea el consejo de Estado ( Ex Senadores)

##### Poder Judicial

* Se establece la Corte Suprema de Justicia
* Tribunales y juzgados

Constitución Nacional de 1967

**Contexto Político de la Convención Constituyente**

* La necesidad de prolongar el mandato del entonces presidente, Alfredo Stroessner, que conforme a la Constitución de 1940 no podía ser reelecto para el período 1968/1973.
* Cuatro partidos políticos concurrieron a la elección de convencionales; el oficialista Partido Colorado, el Partido Laboral, Partido Revolucionario Febrerista y Partido Liberal Radical.

##### Contexto Político de la Convención Constituyente

* El proceso eleccionario tuvo los siguientes aspectos negativos:
* El proceso electoral transcurrió bajo vigencia del Estado de Sitio.
* Los recursos estatales para la movilización y propaganda estuvieron a disposición del partido gobernante.
* No se dictó una ley de amnistía que permitiera el retorno de gran número de juristas.

##### Contexto Político de la Convención Constituyente

* Instalada la Convención, la totalidad de la mesa directiva estuvo integrada por los miembros del partido de gobierno.
* Cada partido presentó su proyecto, pero la Comisión Redactora adoptó como material de trabajo el proyecto de la Asociación Nacional Republicana.

##### Contenido

* Contiene 239 artículos
* La parte dogmática se divide en seis capítulos comprendiendo 133 artículos. Incluye las declaraciones fundamentales, los derechos y garantías.
* La parte orgánica, división clásica de los Poderes del Estado y mantiene la Institución del Consejo de Estado.

##### Principales innovaciones

* Sistematización e incorporación más detallada de los derechos sociales y económicos, caracterizándose como una Constitución Social.
* La constitucionalización de la autonomía municipal
* El reconocimiento constitucional de los partidos políticos como órganos de canalización de la participación en los asuntos públicos

##### Principales innovaciones

* La recepción expresa de la garantía constitucional del Amparo y la Acción de Inconstitucionalidad.
* La elevación con rango constitucional del Ministerio Público.
* Se consagra la institución del bien de familia.

##### Principales innovaciones

* Se regula la reforma agraria como uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural.
* Se garantiza el derecho a la huelga de los trabajadores privados, exclusivamente para la defensa de sus intereses gremiales.
* Prohíbe la dictadura Art. 40

##### Derechos

* Derechos individuales
* Los derechos sociales que comprende la regulación de:
* Derecho de familia
* Educación y cultura
* La salud
* Los derechos económicos
* Los derechos de los trabajadores
* Los derechos políticos

##### Poderes del Estado

* Poder Legislativo
* Poder Ejecutivo
* Poder Judicial

##### Poder Legislativo

* Se reestablece el sistema bicameral en Congreso Nacional, integrado por las Cámaras de Senadores y Diputados con mandato de cinco años.
* Falta de competencia para prolongar su período de sesiones, de convocar a extraordinarias, de someter a juicio político al presidente de la Rca.

##### Poder Ejecutivo

* Tiene características de los sistemas presidencialistas autoritarios con las siguientes facultades:
* Facultad de declarar el Estado de Sitio.
* Disolución del Congreso.
* Enervamiento del Poder del Congreso.
* Ausencia de juicio político.

**Poder Ejecutivo  
El Consejo de Estado**

* El Consejo de Estado se mantiene dentro de la estructura del Poder Ejecutivo, órgano corporativo a la que se confiere algunas funciones que corresponden al Parlamento con la finalidad de debilitar la presencia del mismo en el proceso de formación de la voluntad estatal.

##### Poder Judicial

* Compuesto por la Corte Suprema de Judicial, con no menos de cinco miembros, los Tribunales y Juzgados establecidos por la ley.
* Los miembros de la Corte Suprema eran designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado.
* Los demás magistrados son nombrados también por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la C.S.J.

###### La enmienda de 1977

* El 12 de febrero de 1977 se celebraron las elecciones para elegir a los convencionales para el art.173 de la Constitución y en fecha 10 de marzo de 1977, se promulga un nuevo texto de dicho artículo que consagra la reelección indefinida del Presidente de la República.

**Constitución Nacional de 1967**

**Contexto Político de la Convención Constituyente**

* La necesidad de prolongar el mandato del entonces presidente, Alfredo Stroessner, que conforme a la Constitución de 1940 no podía ser reelecto para el período 1968/1973.
* Cuatro partidos políticos concurrieron a la elección de convencionales; el oficialista Partido Colorado, el Partido Laboral, Partido Revolucionario Febrerista y Partido Liberal Radical.

###### Contexto Político de la Convención Constituyente

* El proceso eleccionario tuvo los siguientes aspectos negativos:
* El proceso electoral transcurrió bajo vigencia del Estado de Sitio.
* Los recursos estatales para la movilización y propaganda estuvieron a disposición del partido gobernante.
* No se dictó una ley de amnistía que permitiera el retorno de gran número de juristas.

###### Contexto Político de la Convención Constituyente

* Instalada la Convención, la totalidad de la mesa directiva estuvo integrada por los miembros del partido de gobierno.
* Cada partido presentó su proyecto, pero la Comisión Redactora adoptó como material de trabajo el proyecto de la Asociación Nacional Republicana.

###### Contenido

* Contiene 239 artículos
* La parte dogmática se divide en seis capítulos comprendiendo 133 artículos. Incluye las declaraciones fundamentales, los derechos y garantías.
* La parte orgánica, división clásica de los Poderes del Estado y mantiene la Institución del Consejo de Estado.

###### Principales innovaciones

* Sistematización e incorporación más detallada de los derechos sociales y económicos, caracterizándose como una Constitución Social.
* La constitucionalización de la autonomía municipal
* El reconocimiento constitucional de los partidos políticos como órganos de canalización de la participación en los asuntos públicos

###### Principales innovaciones

* La recepción expresa de la garantía constitucional del Amparo y la Acción de Inconstitucionalidad.
* La elevación con rango constitucional del Ministerio Público.
* Se consagra la institución del bien de familia.

###### Principales innovaciones

* Se regula la reforma agraria como uno de los factores fundamentales para lograr el bienestar rural.
* Se garantiza el derecho a la huelga de los trabajadores privados, exclusivamente para la defensa de sus intereses gremiales.
* Prohíbe la dictadura Art. 40

###### Derechos

* Derechos individuales
* Los derechos sociales que comprende la regulación de:
* Derecho de familia
* Educación y cultura
* La salud
* Los derechos económicos
* Los derechos de los trabajadores
* Los derechos políticos

###### Poderes del Estado

* Poder Legislativo
* Poder Ejecutivo
* Poder Judicial

###### Poder Legislativo

* Se reestablece el sistema bicameral en Congreso Nacional, integrado por las Cámaras de Senadores y Diputados con mandato de cinco años.
* Falta de competencia para prolongar su período de sesiones, de convocar a extraordinarias, de someter a juicio político al presidente de la Rca.

###### Poder Ejecutivo

* Tiene características de los sistemas presidencialistas autoritarios con las siguientes facultades:
* Facultad de declarar el Estado de Sitio.
* Disolución del Congreso.
* Enervamiento del Poder del Congreso.
* Ausencia de juicio político.

**Poder Ejecutivo  
El Consejo de Estado**

* El Consejo de Estado se mantiene dentro de la estructura del Poder Ejecutivo, órgano corporativo a la que se confiere algunas funciones que corresponden al Parlamento con la finalidad de debilitar la presencia del mismo en el proceso de formación de la voluntad estatal.

###### Poder Judicial

* Compuesto por la Corte Suprema de Judicial, con no menos de cinco miembros, los Tribunales y Juzgados establecidos por la ley.
* Los miembros de la Corte Suprema eran designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, previo dictamen del Consejo de Estado.
* Los demás magistrados son nombrados también por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la C.S.J.

**La enmienda de 1977**

* El 12 de febrero de 1977 se celebraron las elecciones para elegir a los convencionales para el art.173 de la Constitución y en fecha 10 de marzo de 1977, se promulga un nuevo texto de dicho artículo que consagra la reelección indefinida del Presidente de la República.